



**Resolución 485
(Del 2 de Agosto 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL ORGANIGRAMA DE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA RIA S.A.”.

El Gerente de la Reforestadora Integral de Antioquia “RIA S.A.” en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que La Reforestadora Integral de Antioquia “RIA S.A.” cuenta con un Manual de Funciones y Competencias Laborales y Requisitos Mínimos para los cargos de la Planta de personal y un organigrama establecido a través de la Resolución Número 036 de noviembre 16 de 2018, el cual fue ajustado a través de resolución 145 del 4 de Enero de 2021 y finalmente integrado por la resolución 382 del 16 de enero de 2023.

Que en informe y memorando de recomendaciones enviado por la revisoría fiscal el día 30 de septiembre de 2022, presentan la siguiente observación: *“Al validar la estructura organizacional de la Reforestadora Integral de Antioquia, se observa una inconsistencia en el organigrama, toda vez que el rol del Revisor Fiscal no se encuentra en línea de comunicación directa con la Asamblea de Accionistas, siendo este el máximo órgano de la Entidad, lo anterior puede generar confusiones y desconocimiento sobre las relaciones jerárquicas, limitaciones, funciones y dependencias de los organismos que componen la entidad”*

Que en el referido memorando recomiendan incluir en el organigrama de la entidad, la revisoría fiscal, bajo la línea de mando de la Asamblea general de Accionistas como máximo órgano.

Que teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo lo dispuesto en la escritura de constitución de la entidad 628 del 19 de febrero de 2003, donde en su artículo vigésimo quinto se establece dentro de las funciones de la Junta Directiva *“Determinar la organización administrativa, su estructura de personal, funciones, salarios y prestaciones sociales extralegales”* se presentó a la Junta Directiva,

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia



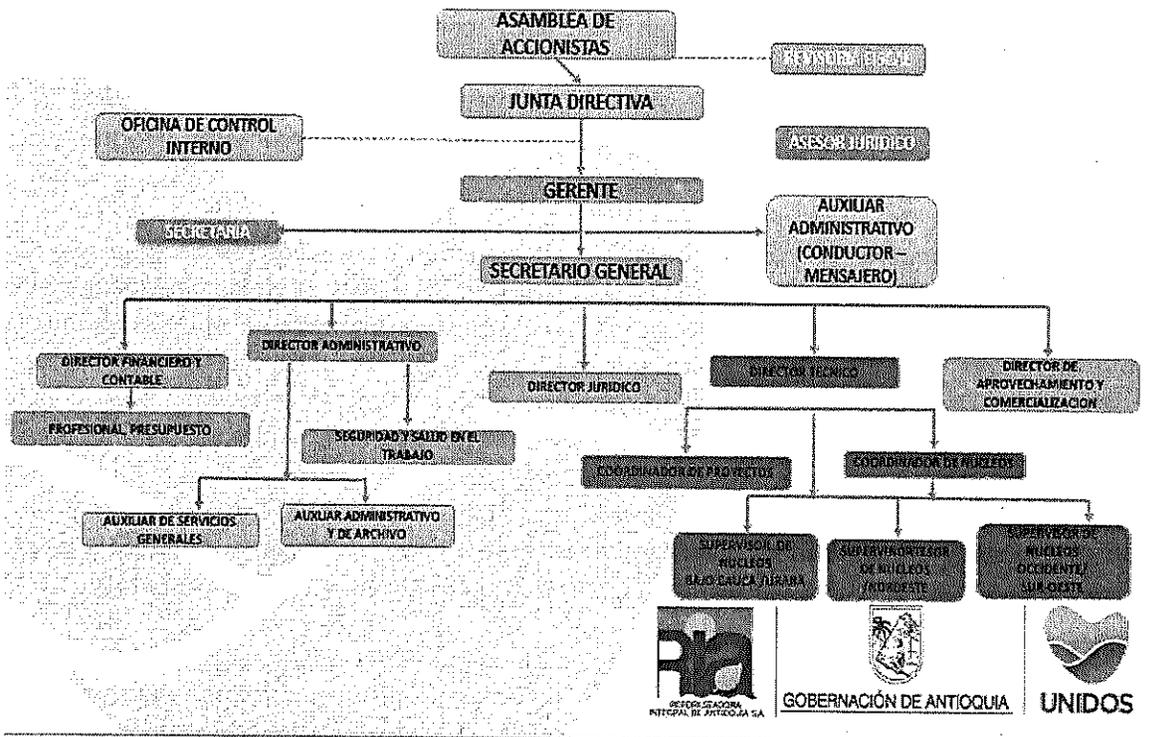
la solicitud de ajustar el organigrama de la Reforestadora, de conformidad con lo solicitado por la Revisoría Fiscal.

A través de Junta llevada a cabo el día 28 de julio de 2023, sus miembros autorizan el ajuste al organigrama.

en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese para la Reforestadora Integral de Antioquia “RIA S.A.” el siguiente ajuste en el organigrama de la Reforestadora integral de Antioquia, en el sentido de incluir a la revisoría fiscal, bajo la línea de mando de la Asamblea general de Accionistas, quedando de la siguiente forma:



"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

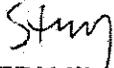
Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
 PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
 Medellín - Colombia



ARTICULO TERCERO. VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín a los (2) días del mes de agosto de 2023.


SERGIO TRUJILLO TURIZO

P/R Diana Mesa – Secretaria General.

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

Carrera 47 Sucre No 49-12 Ed. Lotería de Medellín – Piso 6
PBX: (057 - 4) 448 83 10
www.riaforestal.org - Correo Electrónico: secretaria@riaforestal.org
Medellín - Colombia